



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO NÚMERO 1136 DE 2026

-7 AGO 2026

Por el cual se nombran ministros de Despacho

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 1 del artículo 189 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1. Nombrar al señor Rodrigo Lara Restrepo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.682.470, en el empleo de ministro del Interior.

Artículo 2. Nombrar al señor Omar Nicolás Bula Escobar, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.157.462, en el empleo de ministro de Relaciones Exteriores.

Artículo 3. Nombrar al señor Miguel Gómez Martínez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.151.911, en el empleo de ministro de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 4. Nombrar al señor Iván Alfonso Cancino González, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.904.413, en el empleo de ministro de Justicia y del Derecho.

Artículo 5. Nombrar al señor Jorge Eduardo Mora López, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.486.900, en el empleo de ministro de Defensa Nacional.

Artículo 6. Nombrar al señor Indalecio Dangond Baquero, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.152.153, en el empleo de ministro de Agricultura y Desarrollo Rural.

Artículo 7. Nombrar a la señora Ana María Vesga Gaviria, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.644.535, en el empleo de ministra de Salud y Protección Social.

Artículo 8. Nombrar a la señora Natalia Eugenia López Fuentes, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.067.836.645, en el empleo de ministra de Trabajo.

Artículo 9. Nombrar a la señora María Nohemí Arboleda Arango, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.022.252, en el empleo de ministra de Minas y Energía.

Artículo 10. Nombrar al señor Mauricio Gómez Amín, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.273.977, en el empleo de ministro de Comercio, Industria y Turismo.

Continuación del decreto: "Por el cual se nombran ministros de Despacho"

Artículo 11. Nombrar a la señora Viviane Aleyda Morales Hoyos, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.637.897, en el empleo de ministra de Educación Nacional.

Artículo 12. Nombrar al señor Fabio Alberto Arjona Hincapié, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.876.598, en el empleo de ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Artículo 13. Nombrar al señor Jaime Andrés Beltrán Martínez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.511.255, en el empleo de ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 14. Nombrar a la señora Alexandra Falla Zerrate, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.900.286, en el empleo de ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Artículo 15. Nombrar a la señora Elsa Margarita Noguera de la Espriella, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.765.311, en el empleo de ministra de Transporte.

Artículo 16. Nombrar a la señora Paola Andrea Holguín Moreno, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.585.559, en el empleo de ministra de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Artículo 17. Nombrar a la señora Juliana Gutiérrez Zuluaga, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.263.428, en el empleo de ministra del Deporte.

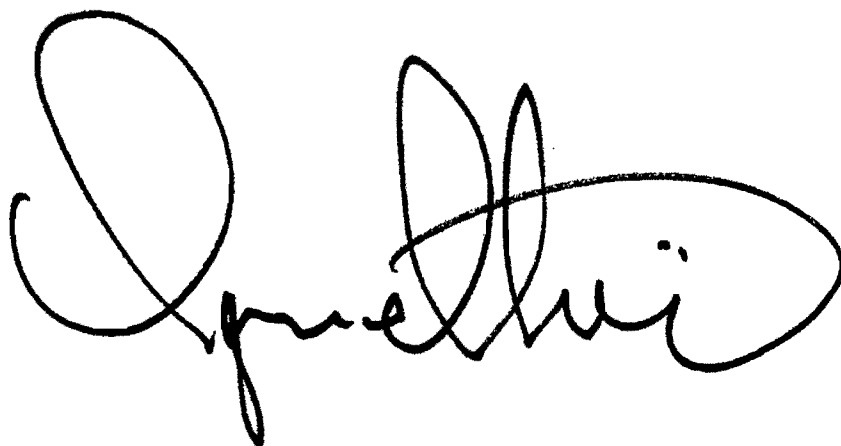
Artículo 18. Nombrar a la señora Claudia Patricia Benavides Salazar, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.333.262, en el empleo de ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Artículo 19. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado, a los

-7 AGO 2026

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to the official responsible for the decree's execution.